



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE LA CAMPAÑA DE DINAMIZACIÓN DE LA NAVIDAD 2024-2025**

**Entidad Contratante:**

**CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LA RIOJA**

Avenida Gran Vía nº 7, piso 7º, 26002 Logroño (La Rioja)

Telf y Fax: 941248500 – 941239965

CIF: Q2673001J

<b>Servicio:</b>	Desarrollo de la campaña de dinamización de la Navidad 2024-2025
<b>Procedimiento:</b>	Abierto
<b>Tramitación:</b>	Urgente
<b>Expediente:</b>	COM/07/2024
<b>Responsable Técnico:</b>	Laura Gil Vélez de Mendizábal

### **Cláusula 1ª. Objeto del contrato.**

El contrato tiene por objeto la prestación del servicio de dinamización comercial para la campaña de Navidad de Logroño 2024-2025.

### **Cláusula 2ª. Prestaciones del contrato.**

1.- El contratista debe realizar las siguientes prestaciones mínimas en ejecución del contrato:

1.1.- Diseñar, producir e imprimir (y/o adquirir), y distribuir, al menos 700 unidades de un mismo elemento decorativo navideño común para los comercios de Logroño inscritos en la campaña de Navidad, que pueda ser colocada en la entrada de sus respectivos establecimientos y/o en sus escaparates.

1.2.- Diseñar, producir, elaborar (y/o adquirir), y colocar, un *photocall* luminoso con motivos navideños, cuya ubicación rotará por las diferentes zonas comerciales de Logroño.

1.3.- Realizar y gestionar en las redes sociales un concurso de las fotografías tomadas en el *photocall*, y otorgar a los distintos ganadores premios en vales de compra que podrán canjear en los comercios de Logroño inscritos en la campaña de Navidad.

1.4.- Realizar y gestionar un concurso de escaparates con decoración navideña para los comercios de Logroño inscritos en la campaña de Navidad y otorgar a los distintos ganadores diferentes premios.

1.5.- Realizar y gestionar un sorteo de vales de compra, que se podrán canjear en los comercios de Logroño inscritos en la campaña de Navidad y que participen en el concurso de escaparates, entre los ciudadanos que los visiten.

2.- Los licitadores podrán incluir en su proposición cualquier otra acción o acciones de dinamización comercial para la campaña de Navidad de Logroño 2024-2025.

### **Cláusula 3ª. Permisos.**

Es obligación del contratista solicitar y obtener en tiempo y forma todos los permisos, autorizaciones o licencias necesarias para la ejecución del contrato, así como abonar cualesquiera gastos, impuestos, tributos o tasas que de ello y de esa ejecución se deriven.